

## Poder Especial para Juicio Sucesorio Concedido por Tutores Legales de Herederos

PRIMERA COPIA. PODER ESPECIAL PARA JUICIO SUCESORIO. Otorga \_\_\_\_\_ y Otro a favor del Dr. \_\_\_\_\_ y Otro. ESCRITURA NÚMERO \_\_\_\_\_. En la Ciudad de \_\_\_\_\_, República Argentina; a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ ante mí: \_\_\_\_\_, Escribana Autorizante, Titular del Registro Notarial número \_\_\_ con asiento en esta Ciudad; COMPARECEN: los señores, quienes manifiestan ser cónyuges en primeras nupcias entre sí: \_\_\_\_\_, nacida el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, Documento Nacional de Identidad \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, nacido el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, Documento Nacional de Identidad \_\_\_\_\_, ambos domiciliados en \_\_\_\_\_. Los comparecientes son argentinos nativos, mayores de edad, quienes declaran bajo juramento ser plenamente capaces, justificando su identidad con la exhibición de los documentos idóneos, que en originales tengo a la vista para este acto y en un todo de acuerdo con lo normado en el artículo 306, inciso a; del mismo cuerpo legal. INTERVIENEN en su carácter de TUTORES LEGALES de los menores: \_\_\_\_\_, nacida el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, titular del Documento Nacional de Identidad número \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, nacido el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, titular del Documento Nacional de Identidad número \_\_\_\_\_, ambos argentinos nativos, hijos de \_\_\_\_\_ y de \_\_\_\_\_ (ambos fallecidos), domiciliados en \_\_\_\_\_ según lo acreditan con el Testimonio Judicial de fecha \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_, expedido por el Juzgado de Familia número \_\_\_\_\_ en los autos caratulados \_\_\_\_\_, Expte N° \_\_\_\_\_, el que en su parte pertinente dice: ?? AUTOS Y VISTOS?CONSIDERANDO ? RESUELVO: \_\_\_\_\_. Y en el carácter; invocado y debidamente acreditado EXPRESAN: Que Confieren PODER ESPECIAL PARA JUICIO SUCESORIO a favor de los Doctores \_\_\_\_\_, Documento Nacional de Identidad \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, Documento Nacional de Identidad \_\_\_\_\_, Abogados; para que en sus nombres y representaciones, y actuando ya sea conjunta, separada, indistinta o alternativamente inicien o prosigan hasta su total finalización el Juicio Sucesorio de los fallecidos padres de los menores: don \_\_\_\_\_, Documento Nacional de Identidad número \_\_\_\_\_; fallecido Ab-Intestato el \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_, y doña \_\_\_\_\_, Documento Nacional de Identidad número \_\_\_\_\_, fallecida Ab-Intestato el \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_.. A tal efecto y para lo expuesto facultan a sus mandatarios para que se presenten ante los Señores Jueces y demás Autoridades Judiciales y Administrativas competentes en todas las instancias, con facultad para presentar escritos, escrituras, y demás justificativos, para prorrogar y declinar jurisdicciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, producir informaciones sumarias, declaratorias de herederos, sus rectificaciones y ampliaciones, hacer manifestación de bienes o denuncia de bienes, concurrir a la facción de inventarios, reconocer y desconocer, coherederos, legatarios y acreedores, aceptar denuncia de bienes, nombrar toda clase de peritos, pudiendo proponer administrador y aceptar el cargo de administrador a nombre de los tutores de los otorgantes, inventariador, tasador, y otros peritos, hacer arreglos y transacciones y rescindirlos, decir de nulidad y simulación, o redargüir de falsedad, consentir en lo favorable y apelar en lo adverso, interponer, oponer o renunciar a todos y cualquiera de los recursos legales, pedir adjudicaciones, pedir facultades especiales para venta y/o escrituración,. Otorgar y firmar actas y escrituras notariales para confirmar y subsanar documentos públicos y privados; y finalmente practicar cuantos actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño de este mandato y cuyas facultades deben considerarse meramente enunciativas y no limitativas de otras no enumeradas, siendo la voluntad de los otorgantes que no se tenga por omitida facultad alguna que pudiera obstaculizar el libre y pleno ejercicio del presente poder. LEO a los comparecientes quienes así la otorgan y firman ante mí, escribana Autorizante, doy fe. Hay dos firmas. Ante mí, \_\_\_\_\_. Está mi Sello Notarial. CONCUERDA: con su Escritura matriz de igual tenor que pasó ante mí y Registro número \_\_\_ a mi cargo, a los folios \_\_\_ y \_\_\_ del Protocolo del año en curso. Para el Interesado, expido esta Primera Copia en \_\_\_ fojas que firmo y sello en lugar y fecha de su otorgamiento.